SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL

CONTRATO No. 1080-06-06-002-2023

INFORME DE SUPERVISIÓN

FECHA DE ELABORACIÓN	19 DE ABRIL DE 2024

INFORME No: SUPERVISIÓN: **X** INTERVENTORÍA:	No. 5	DE SEGUIMIENTO	X	FINAL	☐
		PARA PAGO	☐		
PERIODO DE SEGUIMIENTO	Desde:	01/12/2023	Hasta:	19/04/2023	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO

CONTRATO CONVENIO	X	NÚMERO:	1080-06-06-002-2023
		FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	30 DE MAYO DE 2023
		FECHA ACTA DE INICIO:	26 DE JULIO DE 2023
OBJETO: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO			
CONTRATISTA	CONSORCIO BUMAJ		
NIT	901.659.531-7		
VALOR INICIAL	$478.827.221	CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS M/L EQUIVALENTES A (412.728) SMMLV PARA EL AÑO DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO (2023)	
PLAZO INICIAL	DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, PREVIO AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES		
ADICIÓN	N/A		
PRÓRROGA	N° 01 TIEMPO PRORROGADO: UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN: 10 DE NOVIEMBRE DE 2023 N° 02 TIEMPO PRORROGADO: VEINTE (20) DÍAS NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN: 30 DE NOVIEMBRE DE 2023		
HISTÓRICO DE SUSPENSIONES	N/A	FECHA INICIO	FECHA REANUDACIÓN
		N/A	N/A
REINICIO	N/A	FECHA REINICIO	N/A
CDP	N° 366	FECHA DEL CDP	16/02/2023
REGISTRO PRESUPUESTAL	N° 1519	FECHA DEL CRP	01/06/2023

2. HISTORICO DE SUPERVISORES

SUPERVISOR/CARGO	FECHA DESDE: 30/06/2023 HASTA: 15/08/2023	JAVIER ORLANDO FERNÁNDEZ CAMPOS/ PROFESIONAL UNIVERSITARIO G1 / SUPERVISOR

SUPERVISOR/CARGO	FECHA DESDE: 30/06/2023 HASTA: 19/09/2023	JOHAN ESTEBAN SEPÚLVEDA GARCÍA / CONTRATISTA - APOYO A LA SUPERVISIÓN
SUPERVISOR/CARGO	FECHA DESDE: 18/08/2023 HASTA: Actual	CLAUDIA YANETH VALENCIA MORALES / PROFESIONAL UNIVERSITARIO G01 / SUPERVISORA
SUPERVISOR/CARGO	FECHA DESDE: 18/08/2023 HASTA: Actual	DAVID SANTIAGO OSPINA RENDÓN CONTRATISTA – APOYO TÉCNICO EN LA SUPERVISIÓN
SUPERVISOR/CARGO	FECHA DESDE: 21/12/2023 HASTA: Actual	CRISTIAN FERNANDO DIAZ ALAPE - APOYO TÉCNICO EN LA SUPERVISIÓN

3. INFORMACIÓN DEL INTERVENTOR

INTERVENTOR	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:	N/A
	NÚMERO CONTRATO:	N/A

4. PORCENTAJES DE EJECUCIÓN FISICA Y FINANCIERA

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	63,01%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	22,89%

5. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES

A continuación, se describen las obligaciones generales y específicas del Consorcio BUMAJ, y las obligaciones del Municipio de Rionegro:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA		OBSERVACIÓN
1	Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas mínimas descritas en los pliegos de condiciones, fichas técnicas y en la propuesta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral del contrato	*Para el periodo de seguimiento desde la supervisión se ha reiterado el requerimiento de los ensayos de densidad faltantes de los tramos intervenidos para la verificación de la compactación mínima al 98% del próctor modificado y de las demás especificaciones técnicas exigidas en el estudio previo y anexo técnico. Igualmente, se han solicitado correcciones a los ensayos de densidad de ha enviado el Consorcio BUMAJ*
2	Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos del contrato	*Para la correcta ejecución del objeto contractual el Consorcio BUMAJ constituyó a favor del Municipio de Rionegro, Antioquia, la Póliza única de Cumplimiento. No 21-44-101414469, la cual se encuentra vigente, y la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual No. 21-40-101212086, la cual estaba vigente hasta la ejecución del contrato. Ambas pólizas fueron actualizadas al Otrosí N° 02 el 24 de noviembre de 2023*

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA		OBSERVACIÓN
3	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios	*Para el periodo de seguimiento el Consorcio BUMAJ no ha dado cumplimiento con la ejecución de los tramos establecidos. Desde la supervisión se ha realizado el seguimiento correspondiente mediante comunicaciones oficiales al contratista y reuniones solicitando los soportes y evidencias que sustenten el cumplimiento del objeto y alcance contractual*
4	Suscribir el acta de inicio, acta de liquidación del contrato y las modificaciones a las que hubiera lugar	*Se suscribió el acta de inicio del contrato el pasado 26 de julio de 2023 por un plazo inicial de dos (2) meses quedando como fecha de terminación el 26 de septiembre de 2023. Además, se suscribió el Otrosí N° 01 – prórroga por un (1) mes y quince (15) días más hasta el 10 de noviembre de 2023 y el Otrosí N° 02 – prórroga por veinte (20) días más hasta el 30 de noviembre de 2023*
5	Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato	*Para el periodo de seguimiento se ha realizado supervisión y verificación del cumplimiento de esta obligación por parte del Consorcio BUMAJ mediante requerimientos por medio de comunicaciones escritas y reuniones con el Consorcio para una adecuado cumplimiento del objeto y alcance contractual*
6	El contratista asumirá el pago los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas	*Para los pagos pendientes el Consorcio BUMAJ deberá aportar las certificaciones de parafiscales vigentes para su respectiva aprobación*
7	El contratista deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del supervisor y/o interventor y deberá ser verificada por éste	*Para los pagos pendientes el Consorcio BUMAJ deberá presentar las certificaciones de seguridad social y aportes parafiscales certificada por el revisor fiscal y el representante legal del Consorcio*
8	Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista	*El Consorcio BUMAJ informó que de acuerdo con el Artículo 100. Los contratos de Obras Públicas que celebren las personas naturales o jurídicas con las Entidades Territoriales y/o Entidades Descentralizadas del Orden Departamental y Municipal estarán excluidos del IVA.*

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA		OBSERVACIÓN
		Exclusión del Iva en contrato de obra pública. Tratándose de contratos de obra pública específicamente, están excluidos del Iva aquellos que correspondan a entidades territoriales. Señala el artículo 100 de la ley 21 de 1992: «Los contratos de Obras Públicas que celebren las personas naturales o jurídicas con las Entidades Territoriales y/o Entidades Descentralizadas del Orden Departamental y Municipal estarán excluidos del IVA.» La exclusión aplica sobre contratos de obra pública firmados por entidades departamentales o municipales. *Fuente: Artículo 100. Ley 21 de 1992* *Igualmente, no ha informado que ha presentado variaciones en otras cargas tributarias para el periodo del informe*
9	Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato	*El Consorcio BUMAJ es consciente de la obligatoriedad y discrecionalidad de la información*
10	Suscribir acuerdo de confidencialidad, cuando aplique	*Para el periodo de seguimiento no ha sido necesario suscribir un acuerdo de confidencialidad entre las partes*
11	Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas, bioseguridad, uso y manejo adecuado de residuos que le sean aplicables	*Para el periodo de seguimiento el Consorcio BUMAJ no presenta soportes que sustenten esta obligación*
12	Presentar la evaluación al SG-SST emitida por la ARL respectiva, según Resolución No. 0312 de 2019	*Para el periodo de seguimiento el Consorcio BUMAJ no presenta soportes que sustenten esta obligación*
13	Adoptar el protocolo general de bioseguridad para todas las actividades económicas, sociales, culturales y sectores de la administración, Resolución No. 350 de 2022	*El Consorcio BUMAJ informó que de acuerdo con la resolución No. 555 de 2023 se establece fin al uso de tapabocas, a excepción de instituciones de salud y hogares geriátricos*
14	Registrar por medio de la Agencia Pública de Empleo -APE- del Municipio de Rionegro, los empleos nuevos generados con ocasión al cumplimiento del objeto del contrato. Para esto, el contratista deberá inscribirse e inscribir las vacantes de los cargos que va a proveer, y así mismo, quien vaya a ser contratado por la empresa, deberá inscribir su hoja de vida ante la Agencia Pública de Empleo - APE del municipio de Rionegro. La suscripción del contrato de trabajo no se encuentra dentro del alcance que poseerá la Agencia Pública de Empleo del Municipio de Rionegro.	*El Consorcio BUMAJ informó que a través del comunicado No. CBUMAJ-OBRA-051-2023 (OFERTAS LABORALES PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO) realizaron el registro, pero no contrataron al personal a través de la Agencia Pública de Empleo -APE- del Municipio de Rionegro, en razón a que no recibieron postulantes para los cargos del proyecto*

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA		OBSERVACIÓN
	PARÁGRAFO 1: Para el cumplimiento de lo señalado, el contratista deberá solicitar ante la APE la certificación de los registros hechos durante la ejecución del contrato. PARÁGRAFO 2'. La Agencia Pública de Empleo del Municipio de Rionegro, desarrolla los procedimientos de registro de empresas, vacantes y oferentes, bajo los lineamientos brindados por el Servicio Público de Empleo	
15	Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual (tratamiento de datos, derechos de autor, marcas y patentes, cuando aplique)	*El contrato terminó el 30 de noviembre de 2023, por tanto, para el periodo de seguimiento el Consorcio BUMAJ no ha presentado obligaciones especiales*

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA		OBSERVACIONES
1	El proponente deberá entregar en la fecha establecida en el cronograma del proceso, las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto, de conformidad con el anexo técnico 1 de los documentos tipo	*El contrato terminó el 30 de noviembre de 2023. Durante la ejecución del contrato se hizo seguimiento a esta obligación*
2	Aportar el documento que acredite el cumplimiento de la garantía suplementaria ante el interventor, en los casos en que aplique. La verificación de este ofrecimiento se hará por parte de la interventoría en la ejecución del contrato	*El contrato terminó el 30 de noviembre de 2023 y no se adquirió una garantía suplementaria durante la ejecución del contrato*
3	Garantizar que en los procesos constructivos se cumplan las especificaciones técnicas y se realicen los ensayos a los materiales cumpliendo las especificaciones vigentes y aplicables para tal efecto	*Para el periodo de seguimiento desde la supervisión se ha reiterado el requerimiento de los ensayos de densidad faltantes de los tramos intervenidos para la verificación de la compactación mínima al 98% del próctor modificado y de las demás especificaciones técnicas exigidas en el estudio previo y anexo técnico. Igualmente, se han solicitado correcciones a los ensayos de densidad enviados por el Consorcio BUMAJ porque el nombre de los tramos no es correcto o no se especifica, y no aparece la descripción del tipo de material instalado*
4	Realizar la instalación de valla informativa en cada uno de los sitios donde se adelante las obras, con base en las especificaciones señaladas en la normatividad vigente, se debe presentar al Municipio de Rionegro para la revisión y aprobación de la valla	*El contrato terminó el 30 de noviembre de 2023. Dado que durante la ejecución del contrato no se evidenció la instalación de la valla por parte del Consorcio BUMAJ en los tramos de intervención, ésta debe ser descontada en el próximo pago que solicite el Consorcio*
5	Vincular laboralmente, para el desarrollo del contrato, en el evento en que las condiciones del proyecto lo permitan, de la nómina de mano de	*El contrato terminó el 30 de noviembre de 2023. Durante la ejecución del contrato se hizo seguimiento a esta obligación*

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA		OBSERVACIONES
	obra no calificada requerida para el proyecto, a personas vinculadas a los procesos de reintegración y reincorporación liderados por la Agencia para la Reincorporación y la Normalidad - ARN	
6	Vincular laboralmente, para el desarrollo del contrato la inclusión de personal perteneciente a la población beneficiaria de los programas de Prosperidad Social: Familias en Acción, Jóvenes en Acción y/o Estrategia Unidos y mujeres que residan en la zona de influencia de la obra	*El contrato terminó el 30 de noviembre de 2023. Durante la ejecución del contrato se hizo seguimiento a esta obligación*
7	Es requisito que por lo menos el 5% del personal calificado y no calificado del contratista de obra seleccionado, sean menores de veintiocho (28) años y que se trate del primer empleo de la persona, situación que deberá acreditarse de conformidad a lo establecido en la resolución 846 del 14 de abril de 2021 del ministerio de trabajo	*El contrato terminó el 30 de noviembre de 2023. Durante la ejecución del contrato se hizo seguimiento a esta obligación*
8	Desarrollar el objeto contractual conforme a las actividades presentadas en el presente Estudio Previo, y en el anexo técnico, demás anexos correspondientes y la normativa de calidad que se estipulo, cumpliendo además con la ejecución de la obra	*El contrato se terminó el 30 de noviembre de 2023. Para el periodo de seguimiento, mediante comunicaciones oficiales y reuniones realizadas con el Consorcio BUMAJ se ha solicitado que para el recibo de los tramos se debe cumplir con las condiciones técnicas estipuladas en el estudio previo, anexo técnico y minuta del contrato*
9	Dar cumplimiento a los términos señalados en los pliegos y sus anexos	*El contrato se terminó el 30 de noviembre de 2023. Para el periodo de seguimiento, mediante comunicaciones oficiales y reuniones realizadas con el Consorcio BUMAJ se ha solicitado que para el recibo de los tramos se debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en los documentos técnicos del contrato*
10	Entregar los informes de actividades, entregables y/o facturas para el cobro de manera oportuna para efectuar los trámites correspondientes	*Para el periodo de seguimiento el Consorcio BUMAJ ha presentado un sólo informe de actividades con sus respectivos anexos correspondiente a lo ejecutado para el cobro, el cual se le hizo el pago mediante el comprobante de egreso N° 2023-04365 el 28 de septiembre de 2023, y ha presentado el informe técnico de obra No. 02 como seguimiento entre el periodo del 13 de agosto al 25 de noviembre de 2023*
11	El contratista se sujetará, en lo escrito en este documento, la minuta del contrato y demás documentos integrantes del presente proceso de contratación	*Para el periodo de seguimiento el Consorcio BUMAJ conoce la presente obligación*
12	El contratista deberá pagar todos los impuestos de orden nacional, departamental y municipal, tasas o contribuciones que se encuentren	*Para el periodo de seguimiento el Consorcio BUMAJ conoce la presente obligación*

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA		OBSERVACIONES
	vigentes o se establezcan durante el período contractual. Así mismo será responsable del trámite de las exenciones de ley a que hubiere lugar con ocasión del presente contrato	
13	El contratista deberá cumplir con las normas y reglamentaciones que sean expedidas por las autoridades nacionales y municipales competentes	*Para el periodo de seguimiento el Consorcio BUMAJ conoce la obligación*
14	El contratista no podrá ceder el contrato, todo o en parte, sin la previa autorización expresa por parte del municipio de Rionegro	*Para el periodo de seguimiento el Consorcio BUMAJ conoce la obligación*
15	El contratista deberá asumir el pago de las obligaciones laborales surgidas con los trabajadores contratados para cumplir el objeto del contrato	*El contrato se terminó el 30 de noviembre de 2023. Se hace seguimiento a esta obligación, dado que el contrato no se puede liquidar sin el paz y salvo del personal contratado por el Consorcio BUMAJ*
16	El contratista acatará las órdenes que la supervisión imparta durante el desarrollo del contrato y que tenga motivación en el cumplimiento del objeto del contrato	*Para el periodo de seguimiento el Consorcio BUMAJ conoce la obligación*
17	El contratista deberá solicitar oportunamente la ampliación del plazo y/o el monto de las garantías cuando se requiera, debido a la prórroga, adición o modificación del contrato	*El contrato tuvo dos modificaciones a la cláusula del plazo, primero por un (1) mes y quince (15) días más, luego por veinte (20) días más hasta el 30 de noviembre de 2023, la cual fue la fecha de terminación definitiva al contrato.* *Las pólizas se actualizaron al Otrosí N° 02 y la de cumplimiento aún se encuentra vigente*
18	El contratista deberá suscribir con la Interventoría y/o supervisión, las actas de vecindad y actas de reuniones y socializaciones	*Por parte de la supervisión sea solicitado al Consorcio BUMAJ las actas de vecindad y la entrega de las actas de entorno a la persona encargada en la Subsecretaría de Equipamiento Público para que expida la resolución respectiva. Esta documentación aún no se ha entregado por parte del Consorcio*
19	El contratista seleccionado deberá estudiar y recomendar los cambios que se consideren convenientes o necesarios en las especificaciones, y someterlos a consideración de la Subsecretaría de Equipamiento Público, como área encargada de la supervisión contractual	*Para el periodo de seguimiento el Consorcio BUMAJ no ha presentado recomendaciones para la etapa poscontractual*
20	El contratista deberá adoptar las medidas necesarias para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones administrativas, técnicas, económicas, legales, financieras, SISO y ambientales existentes al momento del ofrecimiento y de la celebración del contrato	*Para el periodo de seguimiento se han realizado requerimiento al Consorcio BUMAJ y aún no se ha recibido respuesta al respecto*
21	El contratista deberá verificar que el personal	*Durante la ejecución del contrato se hizo seguimiento*

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA		OBSERVACIONES
	contratado para la ejecución del contrato sea idóneo garantizando la debida y satisfactoria ejecución del objeto contractual y que a este personal le sean reconocidos oportunamente sus derechos de acuerdo con la legislación aplicable	*a esta obligación, debido a que el contrato se terminó, se debe solicitar el paz y salvo de las personas que empleó el Consorcio BUMAJ*
22	El contratista deberá actuar oportunamente, de tal manera que no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones de las partes	*Contrato terminado el 30 de noviembre de 2023. Se hizo seguimiento a esta obligación durante la ejecución del contrato*
23	El contratista se obliga a velar por la correcta socialización del proyecto con las entidades involucradas y la comunidad	*Contrato terminado el 30 de noviembre de 2023. Se hizo seguimiento a esta obligación durante la ejecución de este*
24	El contratista se obliga a gestionar los recursos físicos, técnicos y presupuestales necesarios para el cabal cumplimiento del objeto del contrato	*Para el periodo de seguimiento se han realizado requerimientos al Consorcio BUMAJ por medio de comunicaciones oficiales y aún no se ha recibido respuesta*
25	El contratista se obliga a entregar periódicamente informes de avance físico y financiero de la ejecución contractual o cuando sea requerido por la Supervisión del contrato o la entidad y la interventoría, teniendo en cuenta el avance técnico, financiero, administrativo y jurídico del contrato, presentando los soportes de pago efectuados con el fin de mantener un control contable, presupuestal y financiero del proyecto.	*A la fecha el Consorcio BUMAJ no ha remitido informes de seguimiento*
26	Atender las recomendaciones y sugerencias dada por la supervisión del Contrato	*Para el periodo de seguimiento se han realizado requerimientos al Consorcio BUMAJ por medio de comunicaciones oficiales y aún no se ha recibido respuesta*
27	El contratista se obliga a convocar a la comunidad a reuniones de socialización durante la ejecución de las actividades propias del proyecto	*Contrato terminado el 30 de noviembre de 2023. Se hizo seguimiento a esta obligación durante la ejecución de este*
28	El contratista se obliga a brindar capacitación personalizada a todos los beneficiarios del proyecto	*Para el periodo de seguimiento no fue necesario, debido a que el contrato se terminó el 30 de noviembre de 2023*
29	El contratista se obliga a suministrar a la Subsecretaría de Equipamiento Público, como área encargada de la supervisión contractual, el cronograma de obra para el inicio de las labores	*Para el periodo de seguimiento no fue necesario, debido a que el contrato se terminó el 30 de noviembre de 2023*
30	Legalizar el contrato en los tiempos requeridos	*Para el periodo de seguimiento no fue necesario, debido a que el contrato se terminó el 30 de noviembre de 2023*
31	Destinar los recursos aportados exclusivamente para el desarrollo del objeto del presente contrato	*Para el periodo del informe el Consorcio BUMAJ conoce dicha obligación*
32	Mantener registros fotográficos y documentos de	*Para el periodo de seguimiento se han realizado*

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA		OBSERVACIONES
	todas sus actividades	*requerimientos al Consorcio BUMAJ por medio de comunicaciones oficiales y aún no se ha recibido respuesta*
33	Garantizar que el personal empleado para la ejecución del contrato se encuentre afiliado a una Administradora de Riesgos Laborales, porte elementos de seguridad industrial y permanezca durante el ejercicio de las labores de mantenimiento y mejoramiento de vías rurales del Municipio de Rionegro debidamente uniformado	*Para el periodo de seguimiento no fue necesario, debido a que el contrato se terminó el 30 de noviembre de 2023*
34	Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas, bioseguridad, uso y manejo adecuado de residuos que le sean aplicables	*Para el periodo de seguimiento no fue necesario, debido a que el contrato se terminó el 30 de noviembre de 2023*
35	Cumplir con los protocolos de bioseguridad, según normatividad vigente	*Para el periodo de seguimiento no fue necesario, debido a que el contrato se terminó el 30 de noviembre de 2023*
36	El proponente deberá entregar en la fecha establecida en el cronograma del proceso, las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto, de conformidad con el anexo técnico 1 de los documentos tipo	*Para el periodo de seguimiento no fue necesario, debido a que el contrato se terminó el 30 de noviembre de 2023*
37	Garantizar que en los procesos constructivos se cumplan las especificaciones técnicas y se realicen los ensayos a los materiales cumpliendo las especificaciones INVIAS vigentes y aplicables para tal efecto.	*Para el periodo de seguimiento desde la supervisión se ha reiterado el requerimiento de los ensayos de densidad faltantes de los tramos intervenidos para la verificación de la compactación mínima al 98% del próctor modificado y de las demás especificaciones técnicas exigidas en el estudio previo y anexo técnico. Igualmente, se han solicitado correcciones a los ensayos de densidad que ha enviado el Consorcio BUMAJ porque no es claro a que tramos pertenece y no describieron el material instalado*
38	Dar respuesta oportuna a los requerimientos solicitados por la supervisión e interventoría del contrato	*Para el periodo de seguimiento se han realizado requerimientos al Consorcio BUMAJ por medio de comunicaciones oficiales y aún no se ha recibido respuesta*
39	Garantizar que en los procesos constructivos se cumplan las especificaciones técnicas y se realicen los ensayos a los materiales cumpliendo las especificaciones INVIAS	*Para el periodo de seguimiento desde la supervisión se ha reiterado el requerimiento de los ensayos de densidad faltantes de los tramos intervenidos para la verificación de la compactación mínima al 98% del próctor modificado y de las demás especificaciones técnicas exigidas en el estudio previo y anexo técnico. Igualmente, se han solicitado correcciones a los ensayos de densidad que ha enviado el Consorcio BUMAJ porque no es claro a que tramos pertenece y no describieron el material instalado*

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA		OBSERVACIONES
40	Garantizar que el personal empleado para la ejecución del contrato se encuentre afiliado a una Administradora de Riesgos Laborales, porte elementos de seguridad industrial y permanezca durante el ejercicio de las labores de mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación debidamente uniformado	*Para el periodo de seguimiento no fue necesario, debido a que el contrato se terminó el 30 de noviembre de 2023*
41	Garantizar y demostrar que el personal incluido en la administración del contrato cumpla con las dedicaciones establecidas, de lo contrario el monto del personal será descontado por la entidad contratante	*Para el periodo de seguimiento no fue necesario, debido a que el contrato se terminó el 30 de noviembre de 2023*
42	El contratista se obliga a usar la maquinaria descrita (motoniveladora de 215HP, peso de 18 Ton y vibro compactador de mínimo 10 toneladas) en los análisis de precios unitarios lo cual deberá certificar el supervisor del municipio, en caso de no hacerlo la misma será descontada	*El contrato terminó el 30 de noviembre de 2023; durante la ejecución se hizo seguimiento a esta obligación específica*
43	El contratista deberá entregar el desglose del A.U. ofertado inmediatamente se suscriba el contrato	*El AU fue enviado el 30 de noviembre de 2023 a la supervisión por parte del Consorcio BUMAJ, el cual se encuentra como anexo al informe de seguimiento No. 04*

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO		OBSERVACIÓN
1	Verificar que la documentación presentada por el contratista sea oportuna y cumpla con los requisitos legales	*Para el periodo de seguimiento se han realizado requerimientos al Consorcio BUMAJ por medio de comunicaciones oficiales y reuniones, y aún no se ha recibido respuesta*
2	Expedir el Registro Presupuestal	*Para el periodo de seguimiento no fue necesario, debido a que el contrato se terminó el 30 de noviembre de 2023. Se hizo el seguimiento a esta obligación durante la ejecución al contrato*
3	Designar un Supervisor del contrato	*Se realizó la designación de supervisión del Contrato por parte del Secretario de Desarrollo Territorial a Javier Orlando Fernández Campos – Profesional Universitario G1 como supervisor y el contratista Johan Esteban Sepúlveda García como apoyo a la supervisión el 30 de junio de 2023 y el 18 de agosto de 2023 se designó a Claudia Yaneth Valencia Morales – Profesional Universitario G01 como supervisora y al contratista David Santiago Ospina Rendón como apoyo técnico en la supervisión* *No obstante, como David Santiago Ospina trabajó hasta el 15 de diciembre de 2023 en la dependencia, el Secretario de Desarrollo Territorial designó como apoyo técnico a la supervisión a Cristian Fernando*

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO		OBSERVACIÓN
		Diaz Alape a partir del 21 de diciembre de 2023
4	Ejercer el control sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato, a través del supervisor del contrato	*Para el periodo de seguimiento se viene realizando el control sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato desde la designación de supervisión y el apoyo técnico a la supervisión*
5	Verificar que los obras cumplan con las condiciones técnicas y de calidad exigidas	*Para el periodo de seguimiento se realizan las respectivas verificaciones en recorridos realizados con el apoyo técnico en la supervisión del contrato, la supervisora y el Consorcio BUMAJ a los tramos ejecutados que faltan por entregar para verificación del cumplimiento a las condiciones técnicas y de calidad exigidas en el estudio previo, el anexo técnico y la minuta del contrato. Además, se ha reiterado al Consorcio la importancia de entregar los ensayos de densidad para la verificación de la compactación de los tramos y aún no se ha recibido respuesta al respecto.* *De igual manera, se han realizado requerimientos al Consorcio BUMAJ por medio de comunicaciones oficiales y aún no se ha recibido respuesta*
6	Suministrar oportunamente la información necesaria y el apoyo logístico y operativo que requiera el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales	*Para el periodo de seguimiento se ha suministrado oportunamente la información que el Consorcio BUMAJ ha requerido*
7	Comunicar al contratista por escrito con la debida oportunidad las observaciones sobre la ejecución del contrato	*El contrato se terminó el 30 de noviembre de 2023. Durante la ejecución se hicieron las observaciones correspondientes. De igual manera, después de terminado se han realizado observaciones por medio de comunicaciones oficiales y reuniones realizadas con el Consorcio BUMAJ con el fin de dar pleno cumplimiento al objeto y alcance contractual*
8	Dar respuesta oportuna a través del Supervisor del Contrato a las peticiones del contratista	*Para el periodo de seguimiento desde la supervisión se ha dado respuesta a cada una de las peticiones realizadas por el Consorcio BUMAJ mediante medios de comunicación oficiales*
9	Cancelar al contratista oportunamente el valor del contrato en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo, previa verificación del cumplimiento del objeto contractual	*Se ha realizado el pago N° 01 al Consorcio BUMAJ mediante el comprobante de egreso N° 2023-04365 el 28 de septiembre de 2023.* *Para el cobro del acta No. 02 y No. 03 se ha solicitado al Consorcio el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la corrección de las memorias de cálculo por medio de comunicaciones oficiales*
10	Apoyar en forma permanente al contratista, en los aspectos que sean de competencia de la administración	*Para el periodo de seguimiento desde la supervisión y el apoyo técnico del contrato se ha apoyado de forma permanente al Consorcio BUMAJ en los aspectos que tienen relación con las tareas de la administración*

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO		OBSERVACIÓN
11	Prestar asistencia técnica, administrativa y financiera necesaria para el desarrollo de los proyectos y programas objeto del contrato	*El contrato se terminó el 30 de noviembre de 2023. Para el periodo de seguimiento desde la supervisión y el apoyo técnico a la supervisión se ha prestado asistencia técnica, administrativa y financiera necesaria. Además, se ha facilitado al Consorcio BUMAJ todos los recursos necesarios para llevar a cabo de manera efectiva los procedimientos requeridos para el cumplimiento satisfactorio del contrato en cuestión*
12	Con el recurso humano interdisciplinario disponible orientar la ejecución y desarrollo de los lineamientos técnicos administrativos del programa en todos sus componentes	*El contrato se terminó el 30 de noviembre de 2023.* *Para el periodo de seguimiento desde la supervisión, el apoyo técnico a la supervisión y con el recurso técnico humano disponible de la Subsecretaría de Equipamiento Público, se ha facilitado al Consorcio BUMAJ todos los recursos necesarios para llevar a cabo de manera efectiva los procedimientos requeridos para el cumplimiento satisfactorio del contrato en cuestión.* *Conforme con lo anterior, el apoyo técnico a la supervisión es la persona competente para realizar la revisión y aprobación de las cantidades de obras, memorias de cálculo, actas de obra, espesores de los tramos y la longitud de éstos, de los pagos pendientes por enviar por parte del Consorcio, con el fin de dar cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.*
13	Todas las demás que se encuentren en el contrato y aquellas que se desprendan de la naturaleza de este y su correcto desarrollo	*Para el periodo de seguimiento desde la supervisión se ha dado cumplimiento a todas las obligaciones escritas dentro de la minuta del contrato, así como dentro de sus anexos de la mejor manera posible dentro de las limitaciones del perfil profesional que se mencionó cuando se recibió la supervisión el 18 de agosto de 2023*

6. SEGUIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO:

Con fecha del 26 de julio se suscribe el acta de inicio del contrato No. 1080-06-06-002-2023 cuyo objeto es "El mantenimiento y mejoramiento de vías rurales del Municipio de Rionegro".

Con fecha del 26 de septiembre de 2023 se suscribe el Otrosí No. 01, el cual modifica la cláusula cuarta, Plazo, en el sentido de ampliar el plazo contractual en un (1) mes y quince (15) días más quedando como fecha de terminación efectiva el 10 de noviembre de 2023.

Con fecha del 10 de noviembre de 2023 se suscribe el Otrosí No. 02, el cual modifica la cláusula cuarta, Plazo, en el sentido de ampliar el plazo contractual en veinte (20) días más, quedando como fecha de terminación efectiva el 30 de noviembre de 2023.

El 30 de noviembre de 2023 se suscribe el acta de terminación del contrato.

Para el periodo del informe se realizan las siguientes actividades por parte de la supervisión y el apoyo técnico a la supervisión:

El 01 de diciembre de 2023 se remitió mediante oficio con radicado No. 2023EN040739 al Consorcio BUMAJ dando respuesta al radicado 2023RE29740 sobre la aclaración acerca del tiempo de cobertura del amparo de estabilidad y calidad de la obra para el contrato 1080-06-06-002-2023 emitido por la Subsecretaría de Contratación adscrita a la Secretaría General del Municipio de Rionegro.

El 12 de diciembre de 2023 la señora Ángela Patricia De la Hoz de la aseguradora Seguros del Estado escribe a la supervisora para que se suministre el número de la póliza con el fin de identificar el caso y realizar los trámites correspondientes a los procesos de incumplimiento por parte del contratista:

De: CLAUDIA YANETH VALENCIA MORALES <cvalencia@rionegro.gov.co>
Enviado: Tuesday, December 12, 2023 9:20:44 PM
Para: CONSTRUMAJ SAS <cmaj2022@gmail.com>; enzo_moreno12@hotmail.com <enzo_moreno12@hotmail.com>
Cc: JAIME ALBERTO RAMIREZ GOMEZ <jaramirezg@rionegro.gov.co>; DAVID SANTIAGO OSPINA RENDON <c-dsospina@rionegro.gov.co>; ALEX MAURICIO SEPULVEDA MARIN <amsepulveda@rionegro.gov.co>; Correspondencia crp <Correspondenciacrp@segurosdelestado.com>
Asunto: Notificación de incumplimiento de contrato 1080-06-06-002-2023

Cordial saludo,

Nos permitimos notificar que a pesar de lo pactado en el acta de terminación del contrato 1080-06-06-002-2023, firmada el 30 de noviembre del año en curso y por medio de la cual ustedes como contratistas se comprometían a entregar dentro de los siguientes doce (12) días los doce (12) tramos faltantes del objeto del contrato consistente en el mantenimiento y mejoramiento de vías rurales del municipio de Rionegro; el día de hoy, cumplido dicho plazo, no hizo entrega de su parte de los tramos faltantes, configurandose así un incumplimiento de sus obligaciones contractuales y lo acordado en el acta de terminación.

Por lo tanto, nos permitimos informarles que desde el Municipio de Rionegro se adelantarán las acciones judiciales correspondientes derivadas el incumplimiento.

Atentamente,

Claudia Yaneth Valencia Morales
Profesional Universitario
Subsecretaría de Equipamiento Público
Secretaría de Desarrollo Territorial
Tel: 5204060 | Ext 1321
Email cvalencia@rionegro.gov.co | www.rionegro.gov.co
CL 49 # 50-05 | Rionegro Ant. | Cod. Postal: 054040

De: Angela Patricia De La Hoz Montero <AngelaP.Delahoz@segurosdelestado.com>
Enviado: martes, 12 de diciembre de 2023 16:32
Para: CLAUDIA YANETH VALENCIA MORALES <cvalencia@rionegro.gov.co>
Asunto: RV: Notificación de incumplimiento de contrato 1080-06-06-002-2023

Respetado (a), saludos.

Dando alcance a correo precedente, nos permitimos solicitar su colaboración suministrando el número de póliza relacionada con el asunto, a fin de ubicar el caso al interior de la Compañía e impartir el trámite correspondiente.

Para futuras comunicaciones, le sugerimos indicar siempre el número de póliza en cuestión.

Cordialmente,

De: Sebastian Arteaga Rincon <Sebastian.Arteaga@segurosdelestado.com>
Enviado: martes, 12 de diciembre de 2023 16:21
Para: Angela Patricia De La Hoz Montero <AngelaP.Delahoz@segurosdelestado.com>
Asunto: RV: Notificación de incumplimiento de contrato 1080-06-06-002-2023

Tarde Libre: Sebastian Arteaga.

De: Correspondencia crp <Correspondenciacrp@segurosdelestado.com>
Enviado: Tuesday, December 12, 2023 9:21:10 PM
Para: Sebastian Arteaga Rincon <Sebastian.Arteaga@segurosdelestado.com>
Asunto: RV: Notificación de incumplimiento de contrato 1080-06-06-002-2023

ID del Correo: 24668

RE: Notificación de incumplimiento de contrato 1080-06-06-002-2023

CLAUDIA YANETH VALENCIA MORALES <cvalencia@rionegro.gov.co>
Mar 12/12/2023 16:57
Para: Angela Patricia De La Hoz Montero <AngelaP.Delahoz@segurosdelestado.com>
Cordial saludo,

De acuerdo con la solicitud el número de la póliza de Cumplimiento es 21-44-101414469 y y la de Responsabilidad Civil Extracontractual es 21-40-101212086

Atentamente,

Claudia Yaneth Valencia Morales
Profesional Universitario
Subsecretaria de Equipamiento Público
Secretaría de Desarrollo Territorial
Tel: 5204060 | Ext 1321
Email cvalencia@rionegro.gov.co | www.rionegro.gov.co
CL 49 # 50-05 | Rionegro Ant. | Cod. Postal: 054040

El 14 de diciembre de 2023 los presidentes de las Juntas de Acción Comunal (JAC) de las veredas Abreo, Abreito y Barro Blanco firman la constancia del mantenimiento y mejoramiento realizado a los tramos viales en dichas veredas mediante el suministro, colocación, conformación y compactación de base granular, así:

- Luis Hernán Castaño Quintero, presidente de la JAC de la Vereda Barro Blanco, tramos viales intervenidos en La Piedra Torres Aeropuerto y MASORA.
- Nelson de Jesús Valllejo, presidente de la JAC de Abreito, dos tramos viales intervenidos en el sector Los Pachurros.
- El señor German Ovidio Guarín Ospina, presidente de la JAC de la vereda Abreo, tramos intervenidos en el sector La Vuelta Finca 176, dos tramos en el Callejón de Los Guarín y dos tramos en el Callejón de Polo.

El 19 de diciembre de 2023 se notificó mediante oficio con radicado No. 2023EN049095 al Consorcio BUMAJ el incumplimiento al plazo pactado en la entrega de los doce tramos faltantes establecidos en el acta de terminación. Además, se les informa que se encuentra radicada la solicitud para iniciar el proceso judicial por presunto incumplimiento al contrato en la Subsecretaría de Asuntos Legales del Municipio de Rionegro, el cual no se llevará a cabo, siempre y cuando realizaran la entrega respectiva.

El 21 de diciembre de 2023 mediante oficio con radicado No. 2023EN053237 el Secretario de Desarrollo Territorial Juan Fernando Valencia Martínez designa como apoyo técnico a la supervisión a Cristian Fernando Diaz Alape.

El 01 de enero de 2024 la Secretaría de Hacienda realiza la reserva de apropiación presupuestal por un valor de trescientos sesenta y nueve millones doscientos dieciocho mil seiscientos noventa y tres pesos ($ 369.218.693) bajo el número de certificado de disponiblidad presupuestal -2023366 y certificado de registro presupuestal No. -20231519, el cual se encuentra publicado en las plataforma de SECOP II y SIA OBSERVA.

El 24 de enero de 2024 se notifica al Consorcio BUMAJ mediante oficio con radicado No. 2024EN000895 que se habían realizado varias citaciones por parte de la supervisión para realizar las visitas a los tramos faltantes el 12 y 21 de diciembre de 2023 en el sector La Guardería en la Vereda El Carmín y no llegó personal por parte del Consorcio, a lo que se procede a realizar las respectivas mediciones de los tramos, la supervisión y apoyo técnico los días 21 y 27 de diciembre de 2023, 10, 16 y 18 de enero de 2024.

Es importante resaltar que por parte del Consorcio BUMAJ sólo hubo acompañamiento para realizar la medición al tramo vial Acueducto de San Antonio en la Vereda Altos de la Pereira el día 27 de diciembre de 2023

En las visitas realizadas se identificó que de los 12 tramos pendientes por entregar a la entidad ningún tramo cumple con los anchos medidos en campo y los enviados por el Consorcio en las memorias de cáculo, y sólo 3 de éstos cumplieron con el espesor descrito en la el numeral 1.2, el cual describe la necesidad del estudio previo.

Tramos que cumplieron con el espesor:

- Rio Abajo: entrada acueducto subtramo 22.
- Rio Abajo: entrada acueducto subtramo 23
- Altos de La Pereira Acueducto San Antonio

Los tramos que no cumplieron con el espesor son los siguientes:

- El Carmin la guarderia Subtramo 7
- El Carmin la guarderia Subtramo 8
- La Playa: La Castro Garrido
- Santa Barbara: Los Duque
- Santa Bárbara: Los Silva
- Santa Barbara: Los Silva
- Santa Bárbara: Los Álamos
- Santa Bárbara: Los Valencia
- Santa Bárbara: Los Mejia

Se especificó que se debe cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico, estudio previo y minuta del contrato para realizar el recibo a satisfacción por parte de la supervisión.

De igual manera, realizando nuevamente una revisión a los tramos del acta de cobro No. 02 enviada por el Consorcio, dado que no se habían entregado las actas de entrega parciales por frente de trabajo a la supervisión, se encontró que sólo 9 tramos cumplen con las 10 cm de espesor, los cuales son:

- Masora subtramo 12
- Callejón de Los Guarin subtramo 5
- Callejón de Los Guarin subtramo 6 Callejón de Pole subtramo 9
- Callejón de Polo subtramo 10
- Los Pachurros
- Altos del tablazo subtramo 29
- Altos del tablazo subtramo 30
- -Altos del tablazo subtramo 31

En virtud de lo anterior, la entidad contratante encuentra que, aunque estos tramos cumplen con los espesores descritos en el estudio previo, difieren de los anchos presentados en las memorias de cálculo, y el tramo Altos del tablazo subtramo 31 no cumple con la longitud. Es por esto que los 9 tramos mencionados anteriomente, se deberán ajustar a lo medido por el apoyo técnico a la supervisión en campo para proceder a realizar el pago correspondiente.

Los tramos que no cumplieron con el espesor, anchos y longitudes presentadas en las memorias de cálculo son los siguientes:

- La Piedra Torres Aeropuerto
- Los Alamos
- Sector la vuelta finca 176 Abreo

Es importante recordar que de las obligaciones contractuales suscritas por las partes, se encuentra el cumplimiento del contrato y las especificaciones técnicas minimas, por lo que se les indica que, los tramos descritos anteriormente deberán cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico, estudio previo y minuta del contrato y de esta manera ser recibida a satisfacción las obras contratadas, para poder proceder a realizar los pagos ajustandose al anexo de la comunicación.

Ahora bien, se aclara que aún no se ha recibido respuesta por parte del Consorcio BUMAJ de la comunicación enviada con radicado No. 2024EN000895.

Conforme con lo anterior, es importante mencionar que en el acta de terminación se estableció que "*El Municipio de Rionegro se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios y garantías que amparan la calidad de estos durante la vigencia de las pólizas constituidas por el contratista, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones y/o iniciar los procesos administrativos y/o judiciales a que haya lugar*".

El 26 de enero de 2024 se remitó un comunicado mediante radicado No. 2024EN001130 dando respuesta definitva a la solicitud No. 2024RE001225 en la cual el Consorcio BUMAJ solicitaba la lista de chequeo de documentos que se requiere para liquidar el contrato. En las respuesta se enumeró la documentación requerida y pendiente para poder realizar el proceso de liquidación.

El 25 de enero de 2024 se llevó a cabo una reunión virual por la plataforma Teams con el Consorcio BUMAJ y el personal de la dependencia, allí se describió las observaciones que se han hecho por parte de la supervisión por medio de correos electrónicos y comunicaciones oficiales, las cuales fueron las siguientes:

En cuanto a los ensayos de densidad se informó que:

- En el Tablazo no se especificaron los subtramos. Se pudo deducir por el registro fotográfico que un ensayo corresponde al subtramo 31 (Ensayo 1: 99.1% de compactación) y el otro (Ensayo 2.98% de compactación) no se pudo inferir cual subtramo era. Además, les quedó faltando un subtramo por realizarle el ensayo. Se debe corregir el nombre de los subtramos, documentos y enviar el ensayo faltante del otro tramo de El Tablazo.

- Sector La Vuelta: La compactación dio del 97%, por lo tanto, NO CUMPLE y se debe de compactar nuevamente el tramo y tomar la densidad para que cumpla con las especificaciones técnicas determinadas en el estudio previo y anexo técnico

- Se requiere que especifiquen los nombres de los tramos del acueducto Rio Abajo, también cambiar los nombre por La Castro Garrido vereda La Playa, cambiar el nombre Los Salomón por Los Alamos y en el cuadro donde dice tramo 1 y tramo 2 identificar a que tramo corresponde, en donde dice localización de la obra se debe de colocar sector Los Pachurros, y en el cuadro de localización de obra sector acueducto San Antonio no se logra identificar los demás nombres, lo cual se debe ajustar.

- No se realizaron los ensayos de los 3 subtramos de LA LEONERA 2, subtramos del SECTOR AEROPUERTO, 2 subtramos del ANTIPEAJE el subtramo de LA PIEDRA TORRES AEROPUERTO, MASORA, los 2 subtramos de LOS SILVA y los 2 subtramos de LA GUARDERIA.

Además, se informó que se debe incluir en cada uno de los ensayos la descripción detallada del material instalado en campo, del cual se están tomando las muestras para el respectivo ensayo, debido a que se ha observado que esta información no se está entregando en los informes de laboratorio. Por parte del Consorcio van a enviar un soporte donde soporta que hay una tolerancia para el recibo, el cual corresponde a un porcentaje más o menos del 98% estas especificaciones técnicas son emitidas por el INVIAS, conforme a lo que se informó por el Consorcio.

Igualmente se solicitaron las actas de cierre de actas de vecindad y actas de entorno al Consorcio BUMAJ.

De igual manera, el Consorcio BUMAJ trató el tema de los pagos de las actas No. 02 y No. 03, a lo que se especificó que sin las correcciones a los ensayos de densidad, la entrega de las actas parciales por

frente de trabajo y el cumplimiento de las especificaciones técnicas no se realiza la aprobación de los pagos, a lo que se concluyó realizar una próxima reunión para visitar los tramos en los que se encontraron novedades

A la anterior reunión participaron las siguientes personas:

Por parte del Consorcio BUMAJ

- Yebrail Vargas – Representate Legal Consorcio
- Andrea Cáceres – Auxiliar de obra
- Juan Diego Jimenez - Consorciado

Por parte del Municipio de Rionegro

Claudia Valencia Morales – Supervisora
Ines Marcela Molina Castaño - Abogada
Cristian Fernando Diaz Alape – Apoyo Técnico a la Supervisión
Natalia Merino Arias – Subsecretaria de Equipamiento Público
Andrés Fernando Aristizabal Marín – Secretario de Desarrollo Territorial

El 07 de febrero de 2024 se envía la circular de pagos del año 2024 al Consorcio BUMAJ por medio de correo electrónico:

Circular pagos año 2024

CLAUDIA YANETH VALENCIA MORALES <cvalencia@rionegro.gov.co>
Mié 07/02/2024 13:49
Para: CONSTRUMAJ SAS <cmaj2022@gmail.com>
CC: ANDRES FERNANDO ARISTIZABAL MARIN <aaristizabal@rionegro.gov.co>; NATALIA MERINO ARIAS <nmerino@rionegro.gov.co>; CRISTIAN FERNANDO DIAZ ALAPE <cfdiaz@rionegro.gov.co>

1 archivos adjuntos (2 MB)
3. CIRCULAR PAGOS AÑO 2024.pdf;

Cordial saludo,

Adjunto la circular de pagos que detalla el cronograma de facturación correspondiente al año 2024 de la Secretaría de Desarrollo Territorial. Les solicito que por favor tomen en consideración esta información para el proceso que se lleva con el contrato 1080-06-06-002-2023

Atentamente,

Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

Claudia Yaneth Valencia Morales
Subsecretaría de Equipamiento Público
Profesional Universitario G01
Tel. +57 (604) 520 4060 | Ext 1320
cvalencia@rionegro.gov.co | www.rionegro.gov.co
CL 49 # 50-05 | Rionegro Ant. | Cod. Postal: 054040

El 12 de febrero de 2024 se da respuesta a Lina María Martínez Molano de la Aseguradora Seguros del Estado, quien solicita información sobre el estado actual del contrato, a lo que se informa que el contrato terminó el 30 de noviembre de 2023 y que aún no se ha firmado el acta de recibo a satisfacción por los

pendientes. Igualmente se informa de la comunicación enviada al Consorcio BUMAJ con radicado No. 2024EN000895 donde se establecieron observaciones encontradas en la revisión que se hizo en campo para poder recibir a satisfacción y proceder a realizar el pago. Finalmente, se menciona de las reuniones que fueron llevadas a cabo con el Consorcio y el personal del Municipio de Rionegro, y la reunión que queda pendiente para hacer las revisiones en campo en conjunto, y se menciona que si los inconvenientes descritos en el oficio persisten, se tomarán las medidas necesarias, incluyendo reclamaciones y la posible iniciación de procesos administrativos y/o judiciales correspondientes al Consorcio:

SOLICITUD ESTADO ACTUAL - POLIZA 21-44-101414469

Lina Maria Martinez Molano <LinaM.Martinez@segurosdelestado.com>
Mié 27/12/2023 18:36
Para: CLAUDIA YANETH VALENCIA MORALES <cvalencia@rionegro.gov.co>

BOGOTÁ D.C., 27 DE DICIEMBRE de 2023

Señores
MUNICIPIO DE RIONEGRO

ASUNTO: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ESTATAL No. 21-44-101414469
TOMADOR: CONSORCIO BUMAJ
ASEGURADO: MUNICIPIO DE RIONEGRO
CONTRATO: No 1080-06-06-002-2023

Respetados señores

En nuestra calidad de garantes del contrato de la referencia y con el fin de validar las gestiones correspondientes, y de ser precedente realizar el cierre y archivo del caso al interior de la compañía, solicitamos su colaboración informándonos cual es el estado actual del contrato en mención.

Cualquier información adicional que requiera, se le será brindada al teléfono 3209983569 o al correo electrónico linam.martinez@segurosdelestado.com

Cordialmente,

Lina María Martínez Molano
Abogada Dirección de Indemnizaciones Cumplimiento Estatal
Gerencia Indemnizaciones
Seguros del Estado S.A.

SEGUROS DEL ESTADO

Lina Maria Martinez Molano
Abogado Procedimientos Administrativos, Contratos Y Responsabilidad Civil - Juridico Y De Asuntos Legales
Oficina Principal

LinaM.Martinez@segurosdelestado.com
Calle 94 A # 11 A - 50 - Bogotá (Bogotá D.C)
6551989
www.segurosdelestado.com

RE: SOLICITUD ESTADO ACTUAL - POLIZA 21-44-101414469

CLAUDIA YANETH VALENCIA MORALES <cvalencia@rionegro.gov.co>
Lun 12/02/2024 16:04

Para: Lina Maria Martinez Molano <LinaM.Martinez@segurosdelestado.com>
CC: NATALIA MERINO ARIAS <nmerino@rionegro.gov.co>; ANDRES FERNANDO ARISTIZABAL MARIN <aaristizabal@rionegro.gov.co>; CRISTIAN FERNANDO DIAZ ALAPE <cfdiaz@rionegro.gov.co>

1 archivos adjuntos (16 MB)
1. Verificacion_tramos_pendientes 2024EN000895.pdf;

Cordial saludo,

De acuerdo con su solicitud le informo que el contrato se terminó el 30 de noviembre de 2023. Aún no se ha firmado el acta de recibo a satisfacción porque se tienen unos pendientes.

El 24 de enero de 2024, se emitió un oficio al contratista, el Consorcio BUMAJ, bajo el radicado 2024EN000895, detallando las observaciones identificadas durante la revisión en campo para finalizar el proceso de recibo a satisfacción y proceder al correspondiente pago.

El 25 de enero de 2024 se tuvo una reunión con entre el personal del Municipio de Rionegro y el Consorcio BUMAJ para aclarar los temas referentes a los pendientes del contrato y allí se estableció una segunda reunión para verificar en campo los pendientes que se describieron en el oficio descrito anteriormente mencionado, la cual está programada para finales del mes de febrero de 2024.

En caso de que persistan los inconvenientes mencionados, se tomarán las medidas necesarias, incluyendo reclamaciones y la posible iniciación de procesos administrativos y/o judiciales correspondientes.

Quedo a su disposición para cualquier duda o aclaración que pueda surgir

Atentamente,

Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

Claudia Yaneth Valencia Morales
Subsecretaría de Equipamiento Público
Profesional Universitario G01
Tel: +57 (604) 520 4060 | Ext 1320
cvalencia@rionegro.gov.co | www.rionegro.gov.co
CL 49 # 50-05 | Rionegro Ant. | Cod. Postal: 054040

El 22 de febrero de 2024 en la sala de juntas de la Secretaría de Desarrollo Territorial, se llevó a cabo la reunión acordada el 25 de enero de 2024. Por parte del Consorcio BUMAJ asiste Yebrail Vargas, representante legal y Juan David Londoño Subcontratista del Consorcio Bumaj; por parte del Municipio de Rionegro asisiten Ines Marcela Molina abogada de la Secretaría de Desarrollo Territorial, Andrés Fernando Aristizabal Marín Secretario de Desarrollo Territorial, Cristian Fernando Diaz Alape Apoyo Técnico a la supervisión y Claudia Valencia Morales supervisora del contrato. En esta reunión se tratan las novedades que han surgido luego de realizar la revisión en campo de los tramos del contrato para la aprobación de las actas cobradas por el Consorcio. Allí se acuerda visitar en conjunto, tanto la supervisión y su apoyo técnico, como personal por parte del Consorcio BUMAJ, los tramos las cuales se tienen observaciones respecto al espesor, anchos y longitud.

El 27 de febrero de 2023 se realiza la visita para realizar la verificación de anchos, espesores y longitud de los tramos de La Piedra Torres Aeropuerto y los dos subtramos del tramo vial La Guardería en la vereda El Carmín en compañía de Cristian Fernando Diaz Alape apoyo técnico a la supervisión, Claudia

Valencia Morales en calidad de supervisora y Juan Londoño Alzate por parte del Consorcio BUMAJ. En esta visita se identifica que el ancho máximo del tramo de La Piedra Torres Aeropuerto es de 3,6 m con una longitud de 78 m. En cuanto al subtramo 7 de La Guadería los anchos de arriba hacia abajo dio como máximo 3,5 m y un espesor de 5 cm desde el K0+00 al K0+060, y desde el K0+070 al k0+100 se evidencia 10 cm de espesor. Ahora bien, en cuanto al subtramo 8 del tramo vial La Guardería, los espesores fueron en promedio fueron de 5 cm. Durante el recorrido Juan Londoño propone medir con cinta la longitud para una mejor verificación.

Conforme con lo anterior, la visita se suspende porque Juan Londoño informa que ellos van a sustentar los tramos donde se tienen observaciones con evidencias donde se demuestre lo realizado en campo.

El 01 de marzo de 2024 se envía toda la documentación a Elizabeth Rendón Ramirez, abogada de la Subsecretaría de Asuntos Legales adscrita a la Secretaría General del Municipio de Rionegro, sobre los procesos que se han llevado a cabo respecto al contrato 1080-06-06-002-2023 desde diciembre de 2024 al 01 de marzo de 2024, para el proceso que se va a llevar a cabo por el presunto incumplimiento por parte del contratista Consorcio BUMAJ:

Documentación que soporta las últimas actuaciones al contrato 1080-06-06-002-2023

CLAUDIA YANETH VALENCIA MORALES <cvalencia@rionegro.gov.co>
Vie 01/03/2024 8:04

Para: ELIZABETH RENDON RAMIREZ <erendon@rionegro.gov.co>
CC: ANDRES FERNANDO ARISTIZABAL MARIN <aaristizabal@rionegro.gov.co>; NATALIA MERINO ARIAS <nmerino@rionegro.gov.co>; CRISTIAN FERNANDO DIAZ ALAPE <cfdiaz@rionegro.gov.co>

5 archivos adjuntos (27 MB)
1_Acta_Reunion_22022024.pdf; 2_Visita_verificación_anchos_espesores.pdf; 1. Acta de Reunión 25012024.pdf; 2_Respuesta.pdf; 1. Verificacion_tramos_pendientes 2024EN000895.pdf;

Cordial saludo,

Conforme a la conversación sostenida el día de ayer 29 de febrero de 2024 para tratar el tema del presunto incumplimiento al contrato 1080-06-06-002-2023 por parte del contratista Consorcio BUMAJ se envía la documentación que soporta las últimas actuaciones al contrato en mención.

Quedo atenta a lo que se requiera por parte de ustedes que adelantan el proceso como Subsecretaría de Asuntos Legales del Municipio.

Atentamente,

Claudia Yaneth Valencia Morales
Subsecretaría de Equipamiento Público
Profesional Universitario G01
Tel: +57 (604) 520 4060 | Ext 1320
cvalencia@rionegro.gov.co | www.rionegro.gov.co
Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia
CL 49 # 50-05 | Rionegro Ant. | Cod. Postal: 054040

El 01 de marzo de 2024 se envía al Consorcio BUMAJ por medio de correo electrónico el acta de reunión realizada el 22 de febrero de 2024 con su respectiva planilla de asistencia y el acta de la visita realizada el 27 de febrero de 2024:

Envío documentación que soporta las actuaciones realizadas al contrato 1080-06-06-002-2023

CLAUDIA YANETH VALENCIA MORALES <cvalencia@rionegro.gov.co>
Vie 01/03/2024 7:33

Para: CONSTRUMAJ SAS <cmaj2022@gmail.com>
CC: ANDRES FERNANDO ARISTIZABAL MARIN <aaristizabal@rionegro.gov.co>; NATALIA MERINO ARIAS <nmerino@rionegro.gov.co>; CRISTIAN FERNANDO DIAZ ALAPE <cfdiaz@rionegro.gov.co>

2 archivos adjuntos (3 MB)
1_Acta_Reunion_22022024.pdf; 2_Visita_verificación_anchos_espesores.pdf;

Cordial saludo,

Envío el acta de reunión realizada el 22 de febrero de 2024 en la Secretaría de Desarrollo Territorial. Igualmente, hago envío del acta de visita a campo realizada el 27 de febrero de 2024 a los tramos viales de La Piedra Torres Aeropuerto y la Guardería en la Vereda El Carmín.

Atentamente,

Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

Claudia Yaneth Valencia Morales
Subsecretaría de Equipamiento Público
Profesional Universitario G01
Tel: +57 (604) 520 4060 | Ext 1320
cvalencia@rionegro.gov.co | www.rionegro.gov.co
CL 49 # 50-05 | Rionegro Ant. | Cod. Postal: 054040

Retransmitido: Envío documentación que soporta las actuaciones realizadas al contrato 1080-06-06-002-2023

Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@rionegro.gov.co>
Vie 01/03/2024 7:33

Para: CONSTRUMAJ SAS <cmaj2022@gmail.com>

1 archivos adjuntos (21 KB)
Envío documentación que soporta las actuaciones realizadas al contrato 1080-06-06-002-2023;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

CONSTRUMAJ SAS (cmaj2022@gmail.com)

Asunto: Envío documentación que soporta las actuaciones realizadas al contrato 1080-06-06-002-2023

El 06 de marzo de 2024 mediante comunicación con radicado No. 2024EN005652 remitida al Consorcio BUMAJ se reitera lo siguiente:

- Cumplimiento con los ensayos de densidad
- conforme a las observaciones realizadas mediante correo electrónico el día 09 de enero de 2024 y en la reunión del 25 de enero de 2024
- Aportar las actas de entrega parcial por frente de trabajo de los tramos pendientes por recibir establecidos en la comunicación No. 2024EN000895 del 24 de enero de 2024
- Enviar las evidencias que soporten el material instalados en los tramos pendiente de entrega
- Realizar la entrega de las actas de entorno inciales y finales, y actas de vecindad inciales y finales

A la fecha no se ha recibido respuesta por parte del Consorcio BUMAJ

El 15 de marzo de 2023 mediante comunicación con radicado No. 2024EN006625 dirigida al Consorcio BUMAJ, en la cual se da respuesta a la solicitud con radicado No. 2024RE004546 donde solicitaban la programación para el recorrido, se responde que la programación de la reunión fue realizada el 22 de febrero y se anexa listado de asistencia y la visita realizada en conjunto con el delegado por parte del Consorcio y el personal por parte del Municipio que interviene en el contrato.

El 02 de abril de 2024 mediante comunicación con radicado No. 2024EN007717 dirigida al señor Edwin Nicolas Ramirez Secretario General del Municipio de Rionegro con el fin de solicitarle información actualizada del estado del requerimiento relacionado con el presunto proceso de incumplimiento al Consorcio Bumaj por la ejecución del contrato 1080-06-06-002-2023. Allí se informa que durante la ejecución del contrato se enviaron comunicaciones a la Secretaría General y la Subsecretaría de Asuntos Legales con radicados 2023EN030531 el 20 de octubre de 2023 y 2023EN038493 el 30 de noviembre de 2023 con el fin de tomar medidas respecto a las situaciones que se presentaton durante la ejecución del contrato. De igual manera, se informó que el 29 de febrero de 2024, la supervisión sostuvo conversaciones con la abogada Elizabeth Rendón Ramirez adscrita a la Subsecretaría de Asuntos Legales, donde se informó el estado actual del contrato y se detalló que la información del mismo se encuentra en SECOP II bajo el proceso SA 004 2023. Igualmente, por parte de la supervisión se envió correo electrónico a la abogada Elizabeth Rendón el 01 de marzo de 2024 con los soportes de las actuaciones que se han realizado desde la terminación del contrato. Se está a la espera de la respuesta por parte de la Secretaría General.

El 15 de abril de 2024 el apoyo técnico a la supervisión realiza un informe técnico sobre las actividades y visitas que ha venido desarrollando durante el periodo de seguimiento para la verificación de los tramos pendientes por recibir y pagar conforme al cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato. Este informe se deja como anexo al presente informe de seguimiento.

Conforme con lo descrito anteriormente, en las comunicaciones enviadas al Consorcio BUMAJ, las reuniones llevadas a cabo con el Consorcio y las visitas a los tramos pendientes por recibir, se puede determinar que el área y el volumen de los tramos que están pendientes por recibir cambian debido a las mediciones de los anchos que se hicieron en campo como lo evidencia el oficio No. 2024EN000895, y las verificaciones realizadas y notificadas por el apoyo técnico a la supervisión en el informe técnico y conforme a esta mediciones se debe realizar el pago de estos tramos.

Ahora bien, se informa que el Consorcio BUMAJ realizó la entrega de las bitácoras de manera física con las actividades realizadas desde el 26 de julio hasta el 30 de noviembre de 2023, la cual se anexa al presente informe.

De igual manera, se anexan al informe los ensayos de densidad enviados por el Consorcio BUMAJ, donde se evidencia que falta un ensayo de densidad de los tramos en la Vereda El Tablazo y a los otros dos tramos no se les especificó el nombre, además, a los ensayos de Los Álamos, La Castro Garrido y los dos tramos de la Entrada Acueducto se deben organizar el nombre, y que el subtramo del Sector La Vuelta Finca 76 NO CUMPLE porque da 97% y debe ser como mínimo 98% conforme a los establecido en las especificaciones técnicas del contrato, aunque según el Consorcio van a enviar soportes que dicen que hay un nivel de tolerancia según el INVIAS.

Los ensayos de densidad de los tramos que cumplen con el 98% mínimo del próctor modificado son:

- Callejón de Los Guarín subtramo 5: 99%
- Callejón de Los Guarín subtramo 6: 98%

- Callejón de Polo subtramo 9: 100%
- Callejón de Polo subtramo 10: 100%
- Los Pachurros subtramo 2: 98%
- Los Duque subtramo 26: 98%
- Los Valencia subtramo 24: 98%
- Los Mejía subtramo 25: 98%
- Acueducto de San Antonio subtramo 4: 98%

Aunque a los anteriores ensayos les hace falta corregir la descripción del material

Asismismo, los ensayos de densidad que hacen falta son los siguientes:

TRAMO	SUBTRAMO	TRAMO_VIAL	VEREDA
11	19	LA LEONERA	PLAYA RICA RANCHERIA
11	20	LA LEONERA	PLAYA RICA RANCHERIA
11	21	LA LEONERA	PLAYA RICA RANCHERIA
10	17	SECTOR AEROPUERTO	PLAYA RICA RANCHERIA
10	18	SECTOR AEROPUERTO	PLAYA RICA RANCHERIA
9	14	ANTIPEAJE	LA QUIEBRA
9	15	ANTIPEAJE	LA QUIEBRA
9	16	ANTIPEAJE	LA QUIEBRA
17	29	ALTOS DE EL TABLAZO_1	EL TABLAZO
1	1	LA PIEDRA TORRES AEROPUERTO	BARRO BLANCO
7	12	MASORA	BARRO BLANCO
16	27	LOS SILVA	SANTA BARBARA
16	28	LOS SILVA	SANTA BARBARA
4	7	LA GUARDERÍA	EL CARMIN
4	8	LA GUARDERÍA	EL CARMIN

Finalmente, cabe aclarar que existen ciertos riegos en los tramos intervenidos con material de base granular, puesto que se pueden ver afectados por las fuertes lluvias, un mal uso vehicular y de la comunidad, los cuales son externos al alcance del objeto contractual.

PÓLIZAS

De acuerdo con la CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA GARANTIAS, el Consorcio BUMAJ, expide la póliza No. 21-44-101414469 el 24 de noviembre de 2023 de cumplimiento actualizada al Otrosí N° 02:

Amparos	Desde	Hasta	Valor Total Asegurado
Cumplimiento del Contrato	26/07/2023	30/05/2024	$47.882.722,10
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	26/07/2023	30/11/2026	$47.882.722,10
Estabilidad y calidad de la obra	Ampara 5 años		$95.765.444,20
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Ampara 5 años		$95.765.444,20

Como se evidencia en el cuadro anterior la póliza de cumplimiento se encuentra vigente

6.1 SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO:

CONTRATO 1080-06-09-020-2022	
VALOR DEL CONTRATO	478.827.221
VALOR ADICIONES	0,0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	478.827.221
TOTAL, EJECUTADO	109.608.528
POCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	22,89%

7. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

Se ha realizado el trámite de desembolso del primer pago al Consorcio BUMAJ, de acuerdo con la Cláusula Octava - Forma De Pago del contrato No. 1080-06-06-002-2023, la cual menciona que:

"El Municipio de Rionegro realizará pagos parciales por avance de obra mediante el sistema de precios unitarios fijos, previa presentación de informe de ejecución del contratista con acta y memorias de cálculo, informe de interventoría (si aplica), cuenta de cobro o factura, debidamente legalizada, verificación del pago de seguridad social y parafiscales, presentación de la certificación expedida por su revisor fiscal, contador o representante legal, donde conste o se certifique que se encuentra a paz y salvo en el pago de los salarios y los soportes relativos al sistema de seguridad social integral de pensión y salud, así como los propios de S.E.N.A, I.C.B.F y cajas de compensación familiar, cuando a ello hubiere lugar, informe de ejecución por parte del supervisor del contrato.

La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará la Secretaría de Hacienda de la Alcaldía Municipal de Rionegro. El Contratista se obliga a informar a la entidad una cuenta bancaria (corriente o de ahorros) a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente los pagos que el municipio efectué.

En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, la entidad contratante incluirá la obligación de presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación financiera de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Rionegro, el Supervisor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que en consecuencia hayan sido debidamente ejecutadas por el contratista.

El contratista debe apalancar con sus recursos la obra, en ningún caso el pago podrá ser un limitante para iniciar y desarrollar las actividades de la obra.

Ultima acta de pago para la liquidación del contrato: correspondiente al CINCO POR CIENTO (5%) por ciento del valor total del contrato y se cancelará una vez el contratista allegue la totalidad de entregables para la liquidación del contrato previa aprobación de la supervisión, a la Secretaría de Desarrollo Territorial.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda".

CONTROL DE PAGOS

NÚMERO DE PAGO	NÚMERO DE FACTURA/CUENTA DE COBRO	PAGO PARCIAL	PAGO ANTICIPADO	ANTICIPO	PAGO FINAL	COMPROBANTE DE EGRESO Y FECHA DE PAGO	VALOR	AMORTIZACIÓN PARA LOS CASOS QUE APLIQUE	SALDO
1	Factura No. FV 5	x				2023-04365 28/09/2023	$ 109.608.528	N/A	$ 369.218.693

8. SALDOS POR LIBERAR

Para el periodo de seguimiento, no existen saldos del contrato por liberar.

9. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL, APORTES DE PARAFISCALES Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Contrato terminado el 30 de noviembre de 2023. Para los pagos pendientes el Consorcio BUMAJ deberá presentar las certificaciones de seguridad social y aportes parafiscales certificada por el revisor fiscal y el representante legal del Consorcio.

10. ANOTACIONES ADICIONALES

MODIFICACIONES:

Durante la ejecución del contrato se realizó un Otrosí N° 01, el cual consistió en prorrogar en un (1) mes y quince (15) días más, quedando como nueva fecha de terminación el 10 de noviembre de 2023, y, además, se firmó un Otrosí N° 02 con el objetivo de ampliar el plazo del contrato en veinte (20) días más, quedando como nueva fecha de terminación del contrato el 30 de noviembre de 2023.

11. ANEXOS Y OBSERVACIONES ADICIONALES

Observaciones:

Al respecto la supervisión hace la siguiente salvedad:

- La formación académica de la supervisora es Administradora de Empresas, especialista en Analítica y Ciencia de Datos y la responsabilidad en la supervisión es del componente administrativo.
- Que en el acto administrativo el ordenador del gasto delega un apoyo técnico para la supervisión, pero no delega la responsabilidad financiera, presupuestal y jurídica a ningún funcionario idóneo en la materia.

Por lo anterior de requerirse el apoyo financiero, presupuestal y jurídico, corresponde al ordenador del gasto la designación del personal idóneo para el apoyo a la supervisión en temas que no sean del resorte administrativo. Además, en caso de que al apoyo técnico por alguna razón dejase de laborar en la entidad, es responsabilidad del ordenador del gasto, designar a una persona que se encargue de la parte técnica relacionada con el contrato.

Anexos:

A la fecha se tiene los siguientes anexos que soportan el informe de seguimiento:

- Oficio con radicado 2023EN040739 del 01 de diciembre de 2023
- Constancia del mantenimiento y mejoramiento realizado a los tramos viales en las Veredas de Barro Blanco Sector 2, Abreito y Abreo
- Oficio con radicado 2023EN049095 del 19 de diciembre de 2023
- Oficio con radicado 2023EN053237 del 21 de diciembre de 2023 – Designación como apoyo técnico a la supervisión
- Reserva de apropiación: Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. -2023366 y Certificado de Registro Presupuestal No. -20231519
- Oficio con radicado 2024EN000895 del 24 de enero de 2024 – Verificación de tramos pendientes
- Oficio con radicado 2024EN001130 del 26 de enero de 2024 – Respuesta definitiva radicado 2024RE001225
- Acta de reunión del 25 de enero de 2024
- Acta de reunión del 22 de febrero de 2024
- Formato de visita del 27 de febrero de 2024
- Oficio con radicado 2024EN005652 del 06 de marzo de 2024 – Reiteración de pendientes del contrato 1080-06-06-002-2023
- Oficio con radicado 2024EN006625 del 15 de marzo de 2024- Respuesta definitiva al radicado 2024RE004546

- Oficio con radicado 2024EN007717 del 02 de abril de 2024 – Solicitud de información contrato 1080-06-06-002-2023
- Bitácoras físicas presentadas por el Consorcio BUMAJ
- Informe técnico presentado por el apoyo técnico a la supervisión con corte al 15 de abril de 2024
- Ensayos de densidad enviados por el Consorcio BUMAJ

Para constancia, se firma la presente acta

Claudia Yaneth Valencia Morales
Subsecretaría de Equipamiento Público
Profesional Universitario G01
Supervisora